

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Marzo 16 de 2020

EXENTO Nº 1370 / VISTOS:

ID DOC: 386102

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por los adquirentes.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de Transferencia de la Patente Municipal Rol 4-24, presentada por la Sra. Camila Fernanda Medina Navarro, cédula de identidad Nº 18.314.811-7.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la Transferencia de la patente municipal Rol 4-24 de giro Minimercado, a nombre de la contribuyente individualiza, en calle Sargento Aldea Nº 59 Comandante Araya.
- 2.-Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE


MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

